

OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO.



DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORME DE GOBIERNO.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO Y DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO.

Con el objetivo de modernizar la Administración Pública Estatal y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a la Sociedad Veracruzana, en el 2000 se decidió que el proceso de integración del Informe de Gobierno se realizara con un Sistema de aseguramiento de calidad, como la mejor alternativa para cumplir con los objetivos de seriedad, solidez y precisión del Informe de Gobierno. Se adoptó la Norma ISO 9002:1994 y desde esa fecha el Informe de Gobierno se realiza con la metodología ISO.

En 2009 se realizaron los ajustes necesarios para adoptar la cuarta edición de la norma ISO, 9001:2008, con lo que se contribuyó a la mejora continua del Sistema de gestión de la calidad para la integración del Informe de Gobierno.

Como parte de este proceso, el C. Gobernador del Estado instruyó a la Oficina de Programa de Gobierno para que preparase el Informe de Gobierno que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal ante el H. Congreso del Estado, cada 15 de noviembre, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Dirección General de Documentación e Informe de Gobierno, como parte de la estructura de la Oficina de Programa de Gobierno, realiza, con estos preceptos, la integración de los informes.

Para cumplir con esta responsabilidad, la DGDIG, dentro del Sistema estatal de Planeación y Rendición de Cuentas y en un marco de Gestión de la Calidad y Mejora Continua contribuye al desarrollo de una administración innovadora, eficaz y transparente que garantice una adecuada rendición de cuentas y que muestre con transparencia el estado que guardan los asuntos públicos en Veracruz.

• **Objetivos de la calidad**

1. Integrar el Plan Veracruzano de Desarrollo y el Informe de Gobierno con profesionalismo y responsabilidad, mediante la aplicación de los procesos establecidos.
2. Analizar y determinar la congruencia de la información proporcionada por las dependencias centralizadas y entidades paraestatales.
3. Elaborar el producto de manera eficaz y oportuna.

• **El Informe de Gobierno**

El Informe de Gobierno contiene los resultados de los programas y acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el periodo comprendido entre el primero de diciembre y el 30 de noviembre del siguiente año.

El Informe de Gobierno se compone de:

El Informe: contiene la descripción detallada de los programas, las acciones y los resultados alcanzados por la Administración Pública Estatal.

El Resumen Ejecutivo: contiene una síntesis de los principales avances obtenidos por la Administración Pública Estatal. Está ilustrado con mapas, gráficas y fotografías.

El Anexo Estadístico: recopila la información cuantitativa disponible y presenta gráficas y tablas que permiten la comparación en el tiempo y entre distintos periodos de Gobierno.

El Anexo de Inversión Pública: da cuenta de las obras y de los montos de los recursos utilizados para dotar a la Entidad de infraestructura, así como del avance en el desarrollo de las mismas.

Por instrucción del cliente, el Anexo de Inversión Pública es integrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y no forma parte de este Sistema de gestión de la calidad.

El Informe de Gobierno se publica en tres formatos: impreso en papel, en disco compacto para computadora y en versión electrónica en el sitio en Internet del Gobierno del Estado de Veracruz: www.veracruz.gob.mx.

El Informe de Gobierno se elabora a partir de la información que proporciona el Jefe de la Oficina de Programa de Gobierno, a través de las dependencias señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que él instruya, mediante los Funcionarios de Enlace y que se encuentran expresadas en las Especificaciones para la integración del Informe de Gobierno.

El Jefe de la Oficina de Programa de Gobierno autoriza a la Dirección a recibir la información directamente, bajo la forma de un reporte y de sus sucesivas correcciones y actualizaciones. Además, faculta el cliente, en dichas especificaciones a la Dirección, para que se tomen las acciones necesarias a efecto de que los materiales cumplan con los requisitos de calidad, tanto en el fondo como en la forma. Dichos materiales se analizan, se procesan y a partir de ellos se integra el Informe de Gobierno.

• Marco legal del Informe de Gobierno

El Informe de Gobierno se integra con base en lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Acuerdo de creación de la Oficina de Programa de Gobierno.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Última Reforma Publicada en octubre de 2010.)

Artículo 49

Son atribuciones del Gobernador del Estado....

...

Fracción XXI. Presentar ante el Congreso del Estado, el 15 de noviembre de cada año, un informe escrito acerca del estado que guarda la Administración pública estatal.

Acuerdo a través del cual se Reestructura la Oficina de Programa del Gobierno y Consejería Jurídica y se Modifica su Denominación por la de Oficina de Programa de Gobierno.

(Publicado en la Gaceta Oficial del 17 de diciembre de 2010.)

Artículo 4

La Oficina de Programa de Gobierno tendrá a su cargo las siguientes funciones...

...

Fracción VI. Formular y editar el informe que el C. Gobernador debe presentar anualmente al Congreso sobre el estado que guarda su administración, en acatamiento a las disposiciones constitucionales y legales.

La Oficina realizará los reportes que el titular del Ejecutivo disponga rendir ante la población de las diversas regiones de la entidad tanto dentro del país como en el extranjero.

Artículo 5

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal proporcionarán oportunamente a la Oficina de Programa de Gobierno, la información y apoyo que ésta



les requiera para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en este Acuerdo.

- **Directorio de funcionarios responsables de la Integración.**

Lic. José Guillermo Herrera Mendoza.
Jefe de la Oficina de Programa de Gobierno.

Miguel L. Álvarez Zamorano.
Director General de Documentación e Informe de Gobierno.

Antonio Eduardo Lagunes Álvarez.
Departamento de Integración de Información.

Cuautli Laura Cruz Carretero.
Oficina de Análisis e Integración de Textos.

Benigno Falfán Muñiz.
Departamento de Análisis Numérico.

José Antonio Rodríguez Carballeda.
Departamento de Producción.

Froylán Ángel Cano Mátuz.
Oficina de Integración y Diseño.